

FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AMBIENTALES ESTATALES

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) opera el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), que fue instituido en el año 2000 por la anterior Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de las dependencias responsables del medio ambiente en los gobiernos estatales, teniendo como fin último el promover una gestión ambiental eficaz y eficiente, que propicie la toma de decisiones donde se generan los problemas y las oportunidades y fortalezca la gobernabilidad en las entidades federativas y municipios del país.

El programa apoya a los gobiernos estatales mediante el otorgamiento de subsidios, lo que se encuentra fundamentado en el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que se podrán otorgar subsidios con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando tales subsidios sean de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación.

Bajo esta premisa de temporalidad de los subsidios, las aportaciones federales iniciaron con un apoyo del 95% del costo total de los proyectos financiados, lo que se ha venido reduciendo hasta el cofinanciamiento en partes iguales de los proyectos que participan en el programa.

El PDIA se opera por medio de Lineamientos de Operación, su interpretación está a cargo de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS), que es el área normativa dentro de la SEMARNAT que tiene a su cargo la coordinación y administración del programa.

Los subsidios del PDIA se distribuyen entre las dependencias ambientales de los Gobiernos Estatales que presentan

algún proyecto que permita incrementar sus capacidades institucionales para garantizar que las facultades y atribuciones que les fueron conferidas se lleven a cabo.

A lo largo de estos 11 años, la SEMARNAT a través del PDIA ha otorgado más de 360 millones de pesos a las dependencias ambientales estatales, los que se han aplicado en diversos conceptos como capacitación, contratación de asesorías técnicas y elaboración de estudios, adquisición de bienes que van desde cómputo y software, monitoreo ambiental, radiocomunicación, vehículos, entre otros, hasta mobiliario y equipo de oficina.

Las dependencias que se beneficiaron con estos recursos van desde direcciones, direcciones generales, institutos, coordinaciones, comisiones, subsecretarías, secretarías y últimamente a partir del año 2009, de manera importante las procuradurías ambientales.

El tema de procuración y acceso a la justicia ambiental ha venido tomando fuerza en los gobiernos estatales en



Carmina Contreras Morett, Directora de Fortalecimiento Institucional y Descentralización de la SEMARNAT.



Antonio Díaz de León Corral, Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT.

ESTADO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL FEDERAL
Aguascalientes	PROESPA	\$5'000,000.00
Distrito Federal	PAOT	\$7'000,000.00
Guanajuato	PROPAEG	\$5'000,000.00
Guerrero	PROPEG	\$4'500,000.00
Jalisco	PROEPA	\$5'860,000.00
Michoacán de Ocampo	PROAM	\$5'000,000.00
Total		\$32'360,000.00

Cuadro 1

los últimos años, con lo que se consolida el tema ambiental y su importancia en las agendas políticas estatales.

La Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero, fue la primera en participar en el programa en el año de 2001 y en el periodo 2001 – 2004 le fue autorizado 2.5 millones de pesos que destinaron básicamente a la capacitación de su personal, a la actualización de la legislación ambiental y a la adquisición de equipo de cómputo, software, equipo para el monitoreo de la calidad del aire y mobiliario de oficina.

En 2006 se incorporó al Programa la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes a través del Instituto del Medio Ambiente del Estado que en el periodo 2006 – 2008 se le apoyó con 1.4 millones de pesos del PDIA que se destinaron a equipo de cómputo, de monitoreo ambiental, de comunicaciones, capacitación para su personal y algunos estudios entre los que destaca la actualización de la legislación ambiental.

A pesar de que para el año 2008 ya existían las procuradurías ambientales en los estados de Guanajuato, México, Jalisco, Michoacán y Distrito Federal, es hasta el

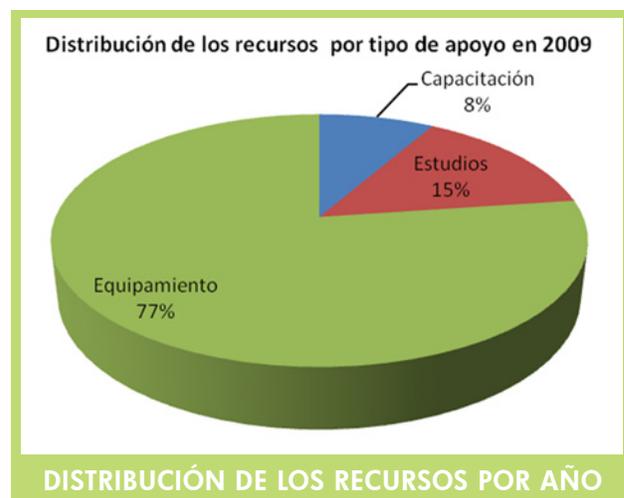
año 2009 que un grupo de ellas gestionan ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión recursos para un proyecto común denominado “Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático”.

De esta manera logran obtener un monto total de 32.3 millones de pesos para 6 procuradurías, que se etiquetaron en el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, distribuidos de la siguiente manera (Cuadro 1):

La DGPAIRS tomó la decisión de operar estos proyectos bajo las reglas de operación del entonces Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), considerando los siguientes factores:

- El programa tenía establecida una normatividad y unos lineamientos.
- Existían reglas de operación vigentes del PDIA para el ejercicio 2009, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008.
- Se tenían, por los años que ha operado el programa, establecidos canales de comunicación con la mayoría de las dependencias ambientales estatales.
- Las delegaciones federales de SEMARNAT anualmente operan el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental conjuntamente con los gobiernos estatales, por lo que existía una infraestructura administrativa adecuada para el seguimiento de los proyectos.
- Se habían desarrollado herramientas para el control y seguimiento de los recursos.
- El Anexo 31 del PEF 2009 podía considerarse como un proyecto paralelo al PDIA con muchas similitudes.

Lo anterior permitiría ejecutar los proyectos con mayor transparencia, privilegiando la rendición de cuentas y ejercer los recursos de manera oportuna dentro del periodo fiscal para el que fueron otorgados.



El resultado al término del ejercicio fiscal 2009 fue que:

1. Los proyectos asignados a la DGPAIRS se concluyeron con un 100% del ejercicio de los recursos.
2. Se integraron expedientes técnicos conforme a las reglas de operación del PDIA.
3. Se atendió lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para los procesos de contratación y adquisiciones, hay que recordar que los recursos Federales, no pierden este carácter y aplica para su ejercicio la normatividad Federal.
4. Se dio seguimiento mensual al avance físico y financiero.
5. Se realizaron 3 talleres regionales en el año para capacitar a los beneficiarios y ejecutores del programa; el primero para dar a conocer los lineamientos, normatividad, plan de trabajo, mecánica de operación, etc.; el segundo, para las áreas administrativas sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el tercero para evaluar los resultados al final del ejercicio.

Para el ejercicio 2010, nuevamente se etiquetaron recursos en el PEF como ampliaciones al sector medio ambiente, entre los que se consideró el proyecto conjunto de 7 procuradurías ambientales de los mismos estados que en 2009 más la de Nayarit, con un monto original de \$35'211,840.00 de los que ejercieron el 100% de su presupuesto.

El éxito del ejercicio de los recursos de las procuradurías ambientales obedeció principalmente a lo siguiente:

Presentar un proyecto con un mismo objetivo acordado por el grupo de procuradores, pero acotado a las prioridades de cada una de ellas.

Comunicación y coordinación entre ellas.

La interacción entre DGPAIRS y los titulares de las procuradurías quienes se reunieron en diversas ocasiones por año.

Es así que el 16 de diciembre de 2008 se realiza la primera reunión entre dichas dependencias y la DGPAIRS con la asistencia de los titulares de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato, Procuraduría de Protección al Ambiente en Michoacán, Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guerrero y Procuraduría de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, así como representantes de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Aguascalientes y Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.

En esa primera reunión se acordó la forma de validación de los proyectos y el seguimiento que se debería dar a los mismos, lo que permitió que en el mes de enero de 2009 los proyectos fueran autorizados y debido a que se trabajaría con las reglas de operación del PDIA iniciaron su ejecución de manera inmediata.

El 11 de junio, el 14 de septiembre y el 18 de diciembre de 2009 volvieron a reunirse, para dar seguimiento al avance de los proyectos, el resultado y logros obtenidos y en la última para evaluar los proyectos que ya habían sido notificados como autorizados con recursos del PEF 2010.

Al igual en 2009, la mayoría de los proyectos de las procuradurías fueron validados positivamente en el mes de enero de 2010, que se distribuyeron de la siguiente manera (Cuadro 2):

Al comparar esta gráfica de distribución de los recursos por tipo de apoyo con la de 2009 se podrá observar que el equipamiento va disminuyendo, dando mayor importancia a los estudios y a la capacitación.

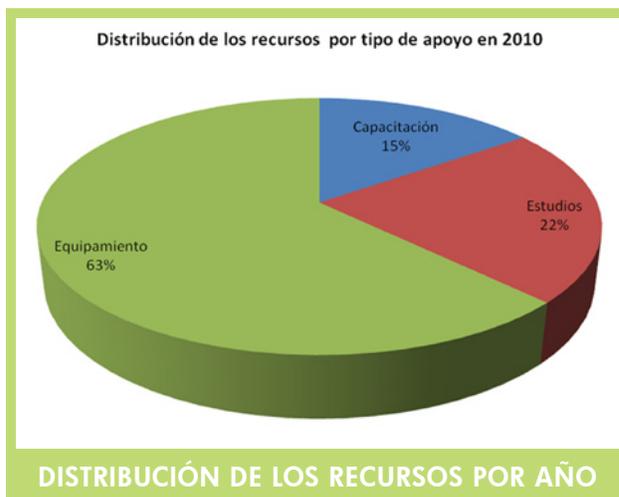
Hay que destacar que con el apoyo federal otorgado en estos 2 últimos años a las procuradurías ambientales, se han realizado proyectos importantes en los estados, algunos ejemplos de ello son:

En Guerrero

- Establecer el Certificado Estatal de Empresa Limpia derivado del cumplimiento del Programa de Auditoría Ambiental Estatal,

ESTADO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL FEDERAL
Aguascalientes	PROESPA	\$772,000.00
Distrito Federal	PAOT	\$6'400,000.00
Guanajuato	PROPAEG	\$13'547,840.00
Guerrero	PROPEG	\$4'000,000.00
Jalisco	PROEPA	\$2'500,000.00
Michoacán de Ocampo	PROAM	\$5'000,000.00
Nayarit	PROPANAY	\$2'992,000.00
Total		\$35'211,840.00

Cuadro 2



para lo cual ha sido previamente reformada la Legislación Ambiental Estatal.

- Realizar diagnósticos en las cuencas del Balsas y Huacapa-Azul para conocer el impacto provocado por el hombre con recorridos en dichos ríos, llevando a cabo monitoreos y registro de datos recolectados a lo largo de la cuenca que permitan establecer un conocimiento exacto de la situación ambiental en cada una de ellas y los efectos antropogénicos sobre las mismas.
- Integrar la 1ª. Etapa de Operación del Sistema de Información para la Protección Ambiental, diseñado e implementado en 2009, procesando los datos recabados en el ejercicio 2009 así como en el 2010.
- Operar el Programa de Registro de Inspección y Vigilancia, registrando los puntos en los que se ha dado cobertura a las denuncias, así como todos aquellos sitios en los que se participa con alguna acción de monitoreo, evaluación u operativo llevado a cabo por la institución.
- Elaborar el Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección Ecológica, en el que se describan las funciones de cada área en la PROPEG.

En el Distrito Federal

- Diagnóstico para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal.
- Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de sus servicios ambientales a consecuencia del cambio de uso de suelo.
- Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las áreas naturales protegidas; Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna.

- Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.
- Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.
- Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Montaña Sur de la Cuenca de México.
- Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del Distrito Federal.

En Guanajuato

- Implementar el programa "Cero Precontingencias", con la finalidad de contribuir a prevenir, reducir y controlar la generación de gases de efecto invernadero en el Estado de Guanajuato a través de la aplicación de la normativa ambiental, así como, orientar e inducir a los responsables de las fuentes potenciales mediante la promoción del cumplimiento voluntario.
- Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de micro generadores de residuos peligrosos, con el fin de mejorar su eficiencia y sustentabilidad a través de las visitas de inspección y verificación, las medidas técnicas correctivas y de ser procedente la sanción correspondiente, así como de la implementación de mecanismos de autorregulación.

En Michoacán de Ocampo

- Incorporar 30 empresas, industrias o establecimientos de servicios al Programa de Auditoría Ambiental Estatal, diseñado desde 2009.
- Establecer el Certificado Estatal de Empresa Limpia derivado del cumplimiento del Programa de Auditoría Ambiental Estatal.
- Integrar la 2ª Etapa de Bases de Datos del Sistema de Información para la Protección Ambiental, diseñado e implementado desde 2009.
- Diseñar un Programa de Recuperación de Vapores en Estaciones de Servicio (gasolineras).
- Elaborar proyectos de Normas Ambientales Estatales en materia de Manejo de Aéreas Verdes Urbanas, de Manejo de Residuos de la Industria de la Construcción y para la Elaboración de Estudios de Riesgo Ambiental.
- Lograr la certificación ISO para el Proceso de Atención a la Denuncia Ciudadana de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán de Ocampo.

En Aguascalientes

- Realizar en coordinación con el Instituto de Medio Ambiente del Estado (IMAE) el monitoreo de la calidad del aire de acuerdo al cronograma que se establezca entre la coordinación IMAE-PROESPA y con la población más afectada por la contaminación del aire.
- Instalar un sistema electrónico de vigilancia e inspección del cauce del río "San Pedro" de aproximadamente 25 km2 en tres sectores a 50 kms2 en cinco sectores.

En Jalisco

- Recabar información veraz, estratégica y puntual de las emisiones GEI y las zonas de mayor concentración para turnar a las Direcciones de la SEMADES a cargo del Programa Estatal de Cambio Climático a fin de su cotejo con los reportes que le presentan las fuentes generadoras.
- Mejorar y agilizar los procedimientos técnicos, jurídicos y administrativos derivados de la ejecución de las funciones de inspección, vigilancia, verificación y control de los GEI emitidos por fuentes móviles y fijas.

En Nayarit

- Contar con el equipo y mobiliario adecuado para el desempeño de sus funciones ya que es una dependencia de nueva creación.

Entre los principales bienes y servicios adquiridos en 2009 y 2010 se puede mencionar los equipos de protección contra incendios forestales, sistemas de videovigilancia, estación automática de Monitoreo Ambiental, equipo de campo, grúas y patrullas para los programas de Vigilancia a Vehículos Ostensiblemente Contaminantes, además de equipo de computo, software.

Así mismo entre los estudios cabe destacar las actualizaciones a la normatividad ambiental en los estados de Aguascalientes, Guerrero, Guanajuato y Distrito Federal, los programas de verificación vehicular, el diseño de sistemas de información ambiental, auditorías ambientales entre otros.

En el rubro de capacitación, se dieron cursos, talleres e incluso diplomados, estos últimos en Jalisco, Michoacán y el Distrito Federal. Las temáticas variaron desde normatividad ambiental, evaluación de impacto ambiental, etc., hasta temas específicos como delitos ambientales, geomática, manejo de software para los sistemas de información.

Lo anterior permite concluir, por un lado, que el PDIA ha contribuido en Incrementar las acciones y cobertura de inspección y vigilancia en los estados, y por otro lado, que cuando se elabora un proyecto organizado, planeado, con un objetivo y metas bien establecidas y cuando existe una buena comunicación y coordinación par su ejecución, como es el caso de las procuradurías ambientales estatales, los resultados obtenidos son óptimos. ■

Derecho Ambiental y Ecología

ADQUIERA LA COMPILACIÓN DEL PRIMER AL SEXTO AÑO DE LA REVISTA JURÍDICO AMBIENTAL POR EXCELENCIA LUJOSAMENTE ENCUADERNADA



Costo 
\$500.00 c/u
más gastos de envío

INFORMES:

Av. Universidad 700 - 401 Col. Del Valle.
Delegación Benito Juárez 03650 Tel: 3330 1225.